



Legislación aplicada a la práctica

El concepto de información privilegiada en los delitos de abuso de información privilegiada en mercados financieros

Andrés DELGADO GIL

Profesor Contratado Doctor. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

FICHA TÉCNICA

Resumen: *La Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, ha modificado sustancialmente la redacción de los artículos 284 y 285 del Código penal, referidos ambos al abuso de mercado utilizando información privilegiada. En el primero de ellos no se menciona expresamente ahora este tipo de información (y sí en la redacción anterior). En el segundo, se ha sustituido la información «relevante» por «privilegiada». Se analiza en este trabajo el concepto y las características de esta clase de información, teniendo en cuenta para ello la definición (única en el Código penal) que proporciona el artículo 442 y las previstas en las normas comunitarias y administrativas.*